



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
DEL C.M.N. DEL BAJIO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL  
BAJO TRATADOS

AA-50-GYR-050GYR058-T-34-2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

ABT-A-25-EG-51251019-0019 - 01

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO) DEL CONTRATO ABT-A-25-EG-51251019-0019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS (SISTEMA COLUMNA TORACO-LUMBAR), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS, DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CMN BAJIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTANA POR LA OTRA, TRAUMASERVICE INTERNACIONAL S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. FABIAN ENRIQUE VILLAMIZAR LIZCANO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, "EL PROVEEDOR" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- CON FECHA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2025, LAS PARTES SUSCRIBIERON EL CONTRATO ABIERTO NÚMERO ABT-A-25-EG-51251019-0019, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS.
- II.- "EL INSTITUTO" SOLICITÓ UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL, EN RAZÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA, "MODIFICACIONES" AL CONTRATO DEL QUE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE A LA LETRA DICE: "...DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO..."

### DECLARACIONES

DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

- I.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA MODIFICAR CLÁUSULA SEGUNDA.- "MONTO", DEL CONTRATO ABT-A-25-EG-51251019-0019, CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 (UNO), Y QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 51251019.
- II.- "EL INSTITUTO" RECONOCE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA "EL PROVEEDOR" EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y MANIFIESTA ÉSTE ÚLTIMO QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, CANCELADAS NI REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- III.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º Y 5º, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
DEL C.M.N. DEL BAJIO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL  
BAJO TRATADOS

AA-50-GYR-050GYR058-T-34-2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

#### ABT-A-25-EG-51251019-0019 - 01

EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA CITADA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

IV.- "EL INSTITUTO" DECLARA QUE SU REPRESENTANTE EL **DR. JUAN GERMÁN CELIS QUINTAL**, TITULAR DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 1 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL BAJÍO, EN LEÓN, GUANAJUATO ÉL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,497 DEL 23 DE ENERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA QUE OBRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-5-04012017-145242.

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN LA MODIFICACIÓN DE LA **CLÁUSULA SEGUNDA.-** **IMPORTE DEL CONTRATO.-** QUE A LA LETRA DICE "...EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE, MÍNIMO **\$252,517.24 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR **\$292,920.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$631,293.10 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)**, MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A **\$732,300.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, LA MODIFICACIÓN RADICA EN LA AMPLIACIÓN DE UN 20% AL IMPORTE DEL CONTRATO PRIMIGENIO RESULTANDO UN IMPORTE DE **\$126,258.62 (CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)**, Y QUE CON LA MODIFICACIÓN DEL 20% SE AUMENTA EL CONTRATO ORIGINAL A LA CANTIDAD MÁXIMA DE **\$757,551.72 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO I.V.A. LOS QUE DA **\$878,760.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS.

**SEGUNDA.-** LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **01 (UNO)**, NO SE MODIFICA, ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA EL CONTRATO NÚMERO **ABT-A-25-EG-51251019-0019** CELEBRADO EL **10 DE MARZO DE 2025**.

**TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **LEÓN, GUANAJUATO**, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE **LEÓN**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1  
DEL C.M.N. DEL BAJIO  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL  
BAJO TRATADOS

AA-50-GYR-050GYR058-T-34-2025

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

ABT-A-25-EG-51251019-0019 - 01

GUANAJUATO EL DÍA 24 DE MARZO DE 2025, POR QUINTUPLICADO QUEDANDO UN EJEMPLAR  
EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

GOBIERNO DE  
MÉXICO



Asuntos Jurídicos, Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital  
de Especialidades "número 1"  
del Centro Médico Nacional del Bajío

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la División jurídica de la UMAE, HE No. 1 Bajío en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III del Reglamento Interior del IMSS. Con base en la revisión realizada por la Oficina Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número UIMAF HE No. 1 CMN/GTO/DAI/ADQ/2024/ 070-01/2025

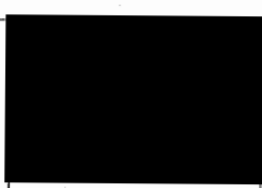
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

POR:  
"EL INSTITUTO"

| NOMBRE                                                      | CARGO                                                                                                                       | R.F.C. |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <br>DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL.<br>(REPRESENTANTE LEGAL) | DIRECTOR GENERAL DE LA<br>UNIDAD MEDICA DE ALTA<br>ESPECIALIDAD HOSPITAL DE<br>ESPECIALIDADES N°1 CENTRO<br>MEDICO NACIONAL |        |
| <br>DRA. MARIA ROSALINA OROZCO<br>PEREZ<br>(ADMINISTRADOR)  | JEFA DE DIVISIÓN DE<br>NEUROMUSCOLOESQUELITCO                                                                               |        |
| <br>MTRA. JAZMIN AVENDAÑO SALAZAR<br>(FIRMANTE)             | DIRECTORA ADMINISTRATIVA                                                                                                    |        |
| <br>ING. LUZ MARIA ESTRELLA SORIA<br>(FIRMANTE)             | JEFE DE DEPARTAMENTO DE<br>ABASTECIMIENTO                                                                                   |        |
| <br>DR. OSCAR PEREZ SANCHEZ.<br>(FIRMANTE)                  | JEFE DEL DEPARTAMENTO CLÍNICO<br>DE NEUROCIRUGÍA                                                                            |        |

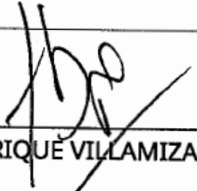
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD<br/>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No 1<br/>DEL C.M.N. DEL BAJIO<br/>DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</p> | <p>ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL<br/>BAJO TRATADOS</p> <p>AA-50-GYR-050GYR058-T-34-2025</p> <p>ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE<br/>OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

ABT-A-25-EG-51251019-0019 - 01

|                                                                                                                                     |                                                                                                  |                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>DR. JUAN IGNACIO VAZQUEZ MACIAS.<br>(FIRMANTE) | <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE<br/>TRAUMATOLOGÍA, CIRUGÍA<br/>RECONSTRUCTIVA Y<br/>MAXILOFACIAL</p> |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

POR:  
"EL PROVEEDOR"

Se testó RFC de servidores públicos, que es información clasificada como CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales de personas físicas, identificada e identificable cuya difusión pueda afectar la esfera privada de la misma, de conformidad con el artículo 113 fracción I y 118 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

| NOMBRE                                                                                                                 | RAZON SOCIAL                                | R.F.C.          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------|
| <br>FABIAN ENRIQUE VILLAMIZAR LIZCANO | TRAUMASERVICE<br>INTERNACIONAL SA<br>DE CV. | TIN -010518-IA1 |